

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

12595 *CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de mayo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo de 1987, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

- Página 15342, a continuación de donde dice: «Anexo I», debe incluirse lo siguiente:

Ejercicios y valoración

CUERPO ESPECIAL DE OFICIALES DE AEROPUERTOS

El proceso de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.
- Curso selectivo.

Fase de concurso

La valoración de los méritos de la fase de concurso se realizará de la forma siguiente:

- a) Titulaciones:
 1. Piloto de transporte de línea aérea o Piloto comercial de primera clase, dos puntos.
 2. Piloto comercial de helicóptero, un punto.
- b) Calificaciones en vigor:
 3. Instructor de avión, dos puntos.
 4. Instructor de helicóptero, dos puntos.
- c) Experiencia:
 5. Por cada 250 horas de vuelo o fracción, 0,5 puntos, hasta un máximo de seis puntos.
 6. Por cada 100 horas de instrucción en vuelo o fracción, 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
 7. Por cada 100 horas de instrucción en vuelo o fracción como Profesor de vuelo de centros dependientes de la Administración Aeronáutica Civil, 0,75 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos. Esta puntuación será incompatible con el apartado 6.
- d) Otros méritos:
 8. Por cada año o fracción de servicios prestados, con relación jurídica formalizada, como Profesor o Instructor o Inspector de vuelo en centros dependientes de la Administración Aeronáutica Civil, dos puntos, hasta un máximo de 10 puntos.
 9. Estar en posesión del carné de identidad de Inspector del Estado en las Compañías Españolas de Tráfico y Servicios Aéreos, dos puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados. Esos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

12596 *RESOLUCION de 30 de abril de 1987, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación -Escalas de Oficiales y de Clasificación y Reparto.*

Ilmo. Sr.: Resolución de 30 de abril de 1987 de la Secretaría General de Comunicaciones por la que se aprueba la relación de

aspirantes admitidos y se publica la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación -Escalas de Oficiales y de Clasificación de Reparto.

De conformidad con lo prevenido en las bases 4.1 de las Resoluciones de esta Secretaría General de Comunicaciones de 26 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo, inserciones 8.019 y 8.020), por las que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación -Escalas de Oficiales y de Clasificación y Reparto-, he resuelto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.-Publicar las listas de excluidos a estas pruebas que figura como anexo I de esta Resolución, en la que los aspirantes figuran relacionados por orden alfabético, con indicación de número de registro, DNI, apellidos y nombre, Cuerpo o Escala (OPT - Oficiales Postales y de Telecomunicación, ACR - Auxiliares de Clasificación y Reparto), forma de acceso (L - Libres, P - Libres fase de concurso, R - Promoción interna), lugar de examen y causa de la exclusión codificada de la forma siguiente:

- 1 - Falta del sello de la Caja Postal de Ahorros acreditativo de haber pagado los derechos de examen.
- 2 - Presentación de la instancia fuera del plazo marcado en la convocatoria.
- 3 - Fecha de nacimiento no correcta.
- A - Falta de algún apellido o nombre.
- B - No figurar el número del documento nacional de identidad.
- C - No figurar el Cuerpo o Escala al que se presenta.
- D - No figurar la forma de acceso.
- E - No figurar el lugar de examen.
- F - Falta de titulación o titulación no adecuada.
- G - Instancia no firmada por el aspirante.
- H - Falta de certificación, o certificación no adecuada, de los tiempos de servicio (opositor por la fase de concurso).
- I - No figurar la denominación «Cuerpo o Escala de procedencia» (opositor del turno de promoción interna).

Las listas de admitidos están agrupadas por lugares de examen y por fase y turno de cada oposición (libres, fase de concurso y promoción interna), dentro de estos grupos, se relaciona a los aspirantes, figurando con número de registro, número de documento nacional de identidad, apellidos y nombre, lugar de examen y puntuación en la fase de concurso, en su caso. Estas listas quedarán expuestas en su totalidad en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Zurbano, número 11, Madrid), en los tableros de anuncios de todas las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos y de las Administraciones de Ceuta y Melilla, las listas correspondientes a los lugares de examen.

Dada la importancia que tendrá la exactitud de los datos en todo el proceso selectivo, es imprescindible que los opositores comprueben la identidad de los mismos, elevando en caso de error, la correspondiente reclamación rectificativa en el plazo y forma que se señala en esta Resolución.

Tercero.-El primer ejercicio de estas pruebas se realizará el día 6 de septiembre de 1987 en todos los lugares de examen que prevé la base 3.1 de las normas de convocatoria, iniciándose a las nueve horas (a las ocho horas en las islas Canarias).

Se convoca por tanto a todos los opositores admitidos en los lugares y hora mencionados y locales que se indiquen en la Resolución que eleve a definitivas las presentes listas, los que acudirán provistos del DNI, la copia número 4 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas, lápiz del número 2 y goma de borrar. El orden de actuación de los aspirantes comenzará, en todo caso, por la letra D según determina la base 6.2 de las normas de convocatoria.

Se concede un plazo de diez días para las rectificaciones de los errores que puedan tener las listas expuestas, rectificaciones que se solicitarán por escrito y habrán de acompañarse ineludiblemente con las fotocopias del ejemplar número 4 de la solicitud (correctamente legible) y del documento nacional de identidad del interesado.

Madrid, 30 de abril de 1987.-La Secretaria general, María Paz Fernández Felgueroso.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.